

Resolución Ministerial

Lima, 30 DCT. 2018

CONSIDERANDO:

Que, la participación peruana en las actividades del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), se enmarca en los objetivos estratégicos de política exterior de lograr una adecuada inserción del Perú en la Región Asia Pacífico y de fortalecer su integración en ese medio regional en las esferas económico comercial, política, social y cultural;

Que, la República Socialista de Vietnam, en el marco de las actividades por el 20 aniversario de su incorporación como miembro de APEC, realizará la Conferencia: "Vietnam y APEC: Un viaje de 20 años y el camino por delante", en la ciudad de Hanoi, República Socialista de Vietnam, el 30 de noviembre de 2018;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0031-2018/RE, de 16 de enero de 2018, se designó al Embajador (r) en el Servicio Diplomático de la República, Edward Allan Wagner Tizón, Director de la Academia Diplomática del Perú "Javier Pérez de Cuéllar" (ADP), como representante (persona eminente) del Perú ante el "Grupo de Visión de APEC";

Que, en la Primera Reunión del "Grupo de Visión APEC" del 21 de mayo de 2018, el Embajador (r) en el Servicio Diplomático de la República, Edward Allan Wagner Tizón fue elegido Presidente del "Grupo de Visión APEC";

Que, el Ministerio de Relaciones Exteriores de República Socialista de Vietnam, invita al Embajador (r) en el Servicio Diplomático de la República, Edward Allan Wagner Tizón en su calidad de Presidente del "Grupo de Visión APEC, a participar en la sesión 2 de la conferencia, que tratará el tema de "La Nueva Visión de APEC para una comunidad dinámica, interconectada y próspera del Asia Pacífico";

Que, resulta necesaria la participación del representante del Perú y Presidente del Grupo de Visión APEC, a la referida Conferencia sobre Vietnam y APEC;

Que, por razones de itinerario el viaje del Director de la Academia Diplomática del Perú "Javier Pérez de Cuéllar" se realizará del 27 de noviembre al 3 de diciembre de 2018.

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N° 2830 del Despacho Viceministerial, de 17 de octubre de 2018; y el Memorandum (DAD) N° DAD00326/2018, de la Dirección Adjunta de la Academia Diplomática del Perú, de 15 de octubre de 2018;

De conformidad con la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 130-2003-RE y sus modificatorias; y, la Ley N.° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, del Embajador (r) en el Servicio Diplomático de la República, Edward Allan Wagner Tizón, Director de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar, a la ciudad de Hanoi, República Socialista de Vietnam, para participar del 27 de noviembre al 3 de diciembre de 2018, en la Conferencia sobre "Vietnam y APEC: Un viaje de 20 años y el camino por delante"

0636

Resolución Ministerial

Artículo 2.- Los gastos que irrogue la participación de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el Ministerio de Relaciones Exteriores de República Socialista de Vietnam.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno al país, el funcionario deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.




Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores